

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1982.-

Visto el presente expediente N°321.705/82 / del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la renovación del contrato de locación del inmueble de la calle Almirante Brown N°1848 de la ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires), sede del Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento, y

Considerando:

Que es necesario continuar con el contrato de locación del inmueble.

Que a fs. 4 se proponen las condiciones para la renovación de dicho contrato, obrando a fs. 6/10 la valuación fiscal del edificio.

Que a fs. 11 se adjunta el informe de la Comisión Permanente de Tasaciones de la Municipalidad de General Pueyrredón respecto de la equidad del alquiler pretendido.

Por ello y teniendo en cuenta lo informado / precedentemente por la Subsecretaría de Administración y de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones Nros. 570 y 577 dictadas por esta Corte Suprema con fechas 27 de julio y 2 de agosto de 1976, respectivamente,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al señor Juez Federal a cargo / del Juzgado Federal de Primera Instancia de Mar del Plata, Dr. Eduardo Julio Pettigiani, a suscribir "ad-referendum" un nuevo contrato de locación del inmueble de la calle Almirante Brown N° 1848 de dicha ciudad, ocupado por el mencionado Juzgado, por el término de un (1) año, a partir / del 1° de enero de 1983 y sobre la base de un alquiler / mensual de PESOS: CIEN MILLONES (\$ 100.000.000.-), reajutable trimestralmente conforme a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general- según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional / de Estadística y Censos.

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

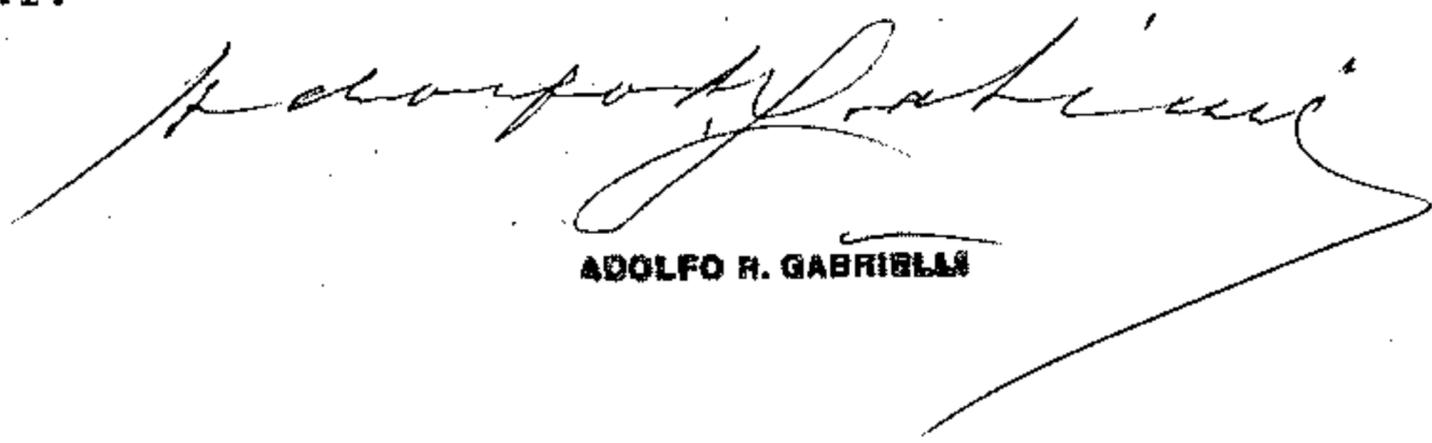
2°) La Subsecretaría de Administración procederá a confeccionar el proyecto de contrato respectivo, sobre la base de lo dispuesto precedentemente y de las demás constancias de autos.

3°) El gasto que demande lo anteriormente dispuesto deberá imputarse a las partidas pertinentes del presente / Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero de 1982.-

4°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.

j.c.d./m.c.r.

A



ADOLFO R. GABRIELLI